

LEIBOVICH, MATIAS DAMIAN

AV SAN MARTIN  
VILLA CARLOS PA  
349 VILLA CARLOS PAZ

2380 01  
5152 2

## RESUMEN DE CUENTA CORRIENTE

### Datos de los integrantes de la Cuenta

Apellido y Nombre: LEIBOVICH, MATIAS DAMIAN

CUIT/CUIL/CDI: 20248355639

Participación en cuenta: TITULAR/ORDENANTE

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

CUIT/CUIL/CDI: \_\_\_\_\_

Participación en cuenta: \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

CUIT/CUIL/CDI: \_\_\_\_\_

Participación en cuenta: \_\_\_\_\_

Período:	01/10/2025	31/10/2025	Número de Cuenta:	56755/02	Tipo de Cuenta:	PART.BCA.INDIVIDUOS
Moneda:	PESOS		Tipo de Orden:	UNIPER.	Cantidad de integrantes:	1
CBU:	0200349601000005675529		IVA:	CONSUMIDOR FINAL		

El monto de I.V.A. discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal  
Responsables Monotributo en cuyo caso el crédito fiscal discriminado en  
comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del Régimen de Sostenimiento  
Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 27.618.

### Tipo de Movimiento:

FECHA	SUC. ORIGEN	CONCEPTO/EMPRESA - N° DE OPERACIÓN	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO
01/10		SALDO RES. ANTERIOR			-8.446,81
01/10		SEGURO DEUD.<65 AÑOS	8,51		-8.455,32
01/10		IVA 21% *INTERESES*	1,75		-8.457,07
01/10		DEB.X INTE.SDO.DEUDO	8,31		-8.465,38
01/10		DEB SELLADO ADEL CC	0,09		-8.465,47
01/10		IMP.S/OPER.DEBITOS	0,05		-8.465,52
01/10		IMP.S/OPER.DEBITOS	0,01		-8.465,53
01/10		IMP.S/OPER.DEBITOS	0,05		-8.465,58
01/10		CRED.TRANSFERENC.ATM 429723		12.000,00	3.534,42
08/10		IMP.S/OPER.DEBITOS 355543	8.280,00		-4.745,58
08/10		IMP.S/OPER.DEBITOS 726277	33,60		-4.779,18
08/10		IMP.S/OPER.CREDITOS 726277	8.400,00		-13.179,18
08/10		RECAUDACION SIRCREEB 726277	5.600,00		-18.779,18
08/10		PA.RES.DEB.CTA.AT PR 355543	1.380.000,00		-1.398.779,18
08/10		CREDIN TRANSFER.G 726277		1.400.000,00	1.220,82
		20271196955 - URIEL HERNAN MORER			
30/10		IMP.S/OPER.DEBITOS 732192	5,09		1.215,73
30/10		IMP.S/OPER.CREDITOS 732192	1.271,95		-56,22
30/10		TRANSF.HB.E 201149	5.000,00		-5.056,22
30/10		RECAUDACION SIRCREEB 732192	847,96		-5.904,18
30/10		CRED.TRANSFERENC.ATM 732192		211.992,00	206.087,82
31/10		IVA 21% *COMISIONES*	4.956,00		201.131,82
31/10		GTO.MAN./COM.VARIAS	23.600,00		177.531,82
31/10		IMP.S/OPER.DEBITOS	141,60		177.390,22
31/10		IMP.S/OPER.DEBITOS	29,74		177.360,48

Se presume la conformidad del Cliente con el contenido del Resumen de Cuenta, si no se remitiera al Banco un reclamo escrito con las objeciones al mismo antes de los 60 días contados desde la fecha de sus emisión.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. La Provincia de Córdoba se constituye en garante de todas las obligaciones contraídas por el Banco (ART. 43-LEY 5718 T.O. 6474).

La Cámara Federal Uniforme -CFU-, tiene un único plazo de 48 hs. en la compensación para los cheques a cargo de otros bancos. Dicho plazo aplica desde que el documento se deposita en la Entidad de radicación de la Cuenta receptora de los fondos.

Si el titular de la cuenta corriente es usuario de servicios financieros (persona que en beneficio propio ó de su grupo familiar o social y en carácter de destinatarios finales hacen uso de los servicios ofrecidos por el Banco), puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a <http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Régimen de transparencia.asp>. Asimismo tiene derecho de solicitar la apertura de la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

## RESUMEN DE CUENTA CORRIENTE

Apellido y Nombre: LEIBOVICH, MATIAS DAMIAN  
Sucursal: 349 VILLA CARLOS PAZ

Período: 01/10/2025 31/10/2025  
Número de Cuenta: 56755/02

### Tipo de Movimiento:

FECHA	SUC. ORIGEN	CONCEPTO/EMPRESA - N° DE OPERACIÓN	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO
-------	-------------	------------------------------------	--------	---------	-------

Total Impuesto al Valor Agregado:	\$4.957,75
Total Imp.Ley de Competitividad:	\$18.162,09
Total Imp.L.Competitiv. Credito Compensable:	\$0.00
Total SIRCREEB:	\$6.447,96
Total SIRCREEB CBA:	\$0.00
Total SIRCREEB C.A.B.A.:	\$0.00
Total SIRCREEB Sta. Fe.:	\$0.00
Total Percepciones C.A.B.A.:	\$0.00
Total Percepciones por consumos en el exterior:	\$0.00

Se presume la conformidad del Cliente con el contenido del Resumen de Cuenta, si no se remitiera al Banco un reclamo escrito con las objeciones al mismo antes de los 60 días contados desde la fecha de sus emisión.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. La Provincia de Córdoba se constituye en garante de todas las obligaciones contraídas por el Banco (ART. 43-LEY 5718 T.O. 6474).

La Cámara Federal Uniforme -CFU-, tiene un único plazo de 48 hs. en la compensación para los cheques a cargo de otros bancos. Dicho plazo aplica desde que el documento se deposita en la Entidad de radicación de la Cuenta receptora de los fondos.

Si el titular de la cuenta corriente es usuario de servicios financieros (persona que en beneficio propio ó de su grupo familiar o social y en carácter de destinatarios finales hacen uso de los servicios ofrecidos por el Banco), puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Régimen\\_de\\_transparencia.asp](http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Régimen_de_transparencia.asp). Asimismo tiene derecho de solicitar la apertura de la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.